

# Al hilo del «siglo de la Iglesia». Cien años de *Razón y fe* (1901-2001)

Un siglo no deja de ser una enumeración artificial. Sin embargo, los cien años de vida de *Razón y fe* coinciden con la denominación –en cierto modo profética– que O. Dibelius diera al siglo XX en el título de una de sus obras: «El siglo de la Iglesia» (1927). Voy a intentar evocar cien años de eclesiología siguiendo el rastro que el siglo de la Iglesia ha dejado en nuestra revista. Adoptaré como criterios de periodización los hitos de su misma vida.

Santiago Madrigal\*

CON ocasión del 75 aniversario de nuestra revista, J. Iturriz (1) distinguía tres series de veinticinco años que

(1) J. Iturriz, «Los 75 años de *Razón y Fe* (1901-1975)»: *Razón y Fe (=RyF)* 192 (1975) 401-415.

\* Doctor en Teología. Profesor de Eclesiología en la Universidad Pontificia Comillas. Madrid

pueden ser caracterizadas de este modo desde el punto de vista eclesiológico: a) los primeros veinticinco años transcurren en la estela del Concilio Vaticano I (1870) y bajo el signo de la apologética; b) durante el período de fijación del carácter propio de la revista (1925-1950) madura la aplicación de la teología del cuerpo místico a la Iglesia; c) la fase que transcurre entre 1950-1975 es decisiva para la historia de las ideas eclesiológicas con la celebración del Concilio Vaticano II (1962-65). A esta periodización hay que añadir el último cuarto de siglo que se recubre con el pontificado de Juan Pablo II, iniciado en 1978, hasta el Año Jubilar.

### Los primeros veinticinco años: a la sombra del Vaticano I

EL Concilio Vaticano I constituye el trasfondo y el horizonte teológico en el que nació *Razón y Fe*. Su nombre, —según las explicaciones dadas por su primer director, padre Villada—, entraña el camino insinuado por la constitución *Dei Filius* de llegar a la fe por el camino de la razón (2). Ahora bien, la aportación decisiva de aquel Concilio, abruptamente interrumpido en 1870, es la constitución *Pastor aeternus* con la doble definición del primado de jurisdicción y de infalibilidad papales. Así la ratifican las reflexiones de Hilarión Gil, a la altura de 1923, casi al final de este primer periodo: «¿Se reanuda el Concilio Vaticano con motivo del Año Santo?» (3). Por otro lado, el primer monográfico extraordinario, publicado en 1904, está dedicado a la Inmaculada, con ocasión del cincuentenario de la definición dogmática por Pío IX.

La revista «nacó peleando». Las prerrogativas papales, los derechos de la Iglesia y la libertad de enseñanza de las órdenes religiosas están en el corazón de su programa: «la cuestión religiosa, es decir, la cuestión de si la Iglesia ha de gozar de la libertad que se le debe, o ha de seguir más esclavizada, ha sido la cuestión más característica de este primer año del siglo» (4). Las dificultades de la España eclesiástica, a comienzos del siglo XX, son examinadas a la luz de los documentos emanados de la Santa Sede. Los papas, que han presidido la Iglesia durante este tiempo, León XIII (1878-1903), Pío X (1903-1914), Benedicto XV (1914-1922), Pío XI (1922-1939), constituyen

(2) «A nuestros lectores»: *RyF* (1905) 5-13.

(3) *RyF* 66 (1923) 409-419.

(4) J. Alarcón, «Comienzos del siglo XX»: *RyF2* (1902) 5-20; aquí: 11.

objeto de cumplida reseña e información. Los artículos del padre Villada permiten hacer un repaso de su magisterio, que incluye los textos doctrinales más significativos del Papa del Vaticano I: la encíclica *Quanta cura y el Syllabus* (1864) (5). El espíritu del *Syllabus*, es decir, ese listado riguroso de principios que expresan el repudio de la sociedad «moderna», sobre todo, los principios del «liberalismo» y del «racionalismo», encuentra su prolongación en aquellos documentos de Pío X que condenan el modernismo: el decreto *Lamentabili* del Santo Oficio (3 de julio de 1907), la encíclica *Pascendi dominici gregis* (8 de septiembre de 1907), el *motu proprio* titulado *Sacrorum antisitutum* (1 de septiembre de 1910) que contiene el llamado juramento antimodernista. Uno de sus puntos de doctrina expresa la conciencia eclesiológica de esta época: «creo igualmente con fe firme que la Iglesia, guardiana y maestra de la palabra revelada, fue próxima y directamente instituida por el mismo, verdadero e histórico, Cristo, mientras vivía entre nosotros, y que fue edificada sobre Pedro, príncipe de la jerarquía apostólica, y sus sucesores para siempre». Esta afirmación, que rechaza rotundamente al afirmación del modernista A. Loisy («Jesús anunciaba el Reino, lo que vino fue la Iglesia»), representa al mismo tiempo el fundamento apologético de la «demostración católica», es decir, la verdad de la Iglesia católica romana. También la primera encíclica de Benedicto XV, *Ad beatissimi Apostolorum* (1 de noviembre de 1914) advierte contra los errores de los modernistas.

Estos mismos documentos afloran en la pluma de Lino Murillo, que también abunda en la idea de la oportunidad y necesidad del «nuevo *Syllabus*» de Pío X (6). Para nuestro interés la figura del padre Lino Murillo adquiere un relieve peculiar. No sólo es uno de los redactores más señeros de esta primera fase. Previamente, siendo profesor de Escritura en la Facultad de Oña, ha compuesto una voluminosa obra titulada *Jesucristo y la Iglesia Romana*, buen reflejo del estado de la eclesiología a principios del siglo de la Iglesia. Se trata de una obra apologética que pretende exponer que la Iglesia ha sido fundada por Jesucristo, declarar los títulos de la Iglesia romana y defender el depósito doctrinal que la Iglesia transmite (7). Dentro de los

(5) «El decreto *Lamentabili sane exitu* y el *Syllabus* de Pío X: su labor jurídico»: *RyF* 19 (1907) 154-165; «Parte dispositiva de la encíclica *Pascendi*»: 20 (1908) 435-442; «La encíclica *Quanta cura y Syllabus*»: 41 (1915) 68-82; «La primera encíclica de Benedicto XV y la naturaleza del modernismo»: 43 (1915) 413-427.

(6) *RyF* 19 (1907) 16-21. Véase también: «La encíclica *Pascendi dominici gregis* sobre el modernismo»: 19 (1907) 445-458; 20 (1908) 24-39.

(7) Cf. J. M. Lera, «Cien años de Eclesiología en torno al Siglo de la Iglesia»: *Estudios eclesiásticos* 56 (1981) 1327-1373; aquí 1341-1345.

estudios firmados por L. Murillo en *Razón y Fe*, sobre Loisy o Harnack, hay que destacar un trabajo que explica y defiende la constitución jerárquica de la Iglesia frente a la democracia anticlerical. Ahí se refiere expresamente al esquema *De Ecclesia* del Vaticano I y a su obra oniense (8). Cabe, pues, concluir: la reflexión eclesiológica en la España de comienzos de siglo está muy marcada por las relaciones conflictivas entre la Iglesia y el Estado. No se cultiva, en consecuencia, una eclesiología «teológica» de interés pastoral. La reflexión sobre el ser y la misión de la Iglesia se concentra en la cuestión religiosa, es decir, la viabilidad de la Iglesia dentro de la concepción liberal del Estado.

Al cumplirse el primer cuarto de siglo, el balance de A. Pérez Goyena confirma esta impresión al recordar los objetivos básicos de la revista. Junto al «fomento de las ciencias y las letras», subrayaba el compromiso de la revista en «la defensa de los intereses de la religión católica, apostólica romana (...) A los enemigos de Dios y de las instituciones católicas, de la Iglesia, del Pontificado, de los obispos, del clero secular y regular (...), los hemos impugnado enérgicamente y sin tregua ni reposo» (9). A renglón seguido declara los nombres de sus contrincantes y antagonistas: los modernistas Loisy, Le Roy, Tyrrell, Murri, los racionalistas bíblicos protestantes, ortodoxos y liberales, escatológicos, adventistas, los Harnack, Weiss, Welhausen; el protestantismo, su patriarca y fundador Lutero y su apoteosis en el cuarto centenario de su rebelión escandalosa; las fantásticas teorías de la Teosofía y doctrinas panteístas, materialistas, espiritistas, kantianas, euckerianas, bergsonianas... El siglo XX comenzará, eclesiológicamente hablando, con la dinamización de los seglares por Pío XI para realizar la misión de la Iglesia mediante la «acción católica». Su pontificado nos adentra en una segunda fase.

### Entre 1925-1950: el redescubrimiento del cuerpo místico de Cristo

LA revista pasa por graves momentos al socaire de los acontecimientos que sacuden la historia de España. Bajo la dirección del padre Luis Izaga (1930-36/1939-41) la Compañía de Jesús

(8) L. Murillo, «La democracia anticlerical y la constitución jerárquica de la Iglesia»: *RyF* 16 (1906) 141-160.

(9) A. Pérez Goyena, «*Razón y Fe* en su XXV aniversario»: *RyF* 73 (1925) 144-151.

sufre una persecución que culmina con su disolución en España. *Razón y Fe* publica en 1931 el dramático llamamiento que los provinciales españoles dirigen a las Cortes constituyentes. A pesar de la disolución del 24 de enero de 1932, la revista sigue publicándose; si bien se omite de su portada el rótulo «Redactada por los Padres de la Compañía de Jesús». Las circunstancias de la Segunda República crearon una situación histórica y política, que reaviva la conflictiva relación Iglesia-Estado y propiciará el exilio de la Guerra civil. Esta Iglesia, que se siente asediada, encuentra en el papa su defensor principal. Da fe de ello la publicación de la carta encíclica de pío XI: «Sobre la situación injusta creada a la Iglesia católica en España» (3 de julio de 1933) (10). Durante el tiempo de la Guerra civil (1936-39) la revista sólo faltó a su cita entre julio de 1936 y agosto de 1937. Una serie de artículos, de fuerte sabor militante, tienen de fondo el sangriento drama de las dos Españas. La causa del catolicismo y de la Iglesia española se convierten en causa nacional, en cruzada espiritual e intelectual (11). Tras la contienda civil, entre 1939-1975, se extiende esa situación político-eclesial, correspondiente al régimen del General Franco, que A. Álvarez Bolado ha caracterizado como «nacional-catolicismo».

Entre los años 1925-50 *Razón y Fe* registra la tímida penetración de aquellas ideas que irán haciendo del siglo XX el «siglo de la Iglesia». Encontramos pálidos apuntes y tenues ecos de una serie de movimientos que acabarán confluyendo en el Concilio Vaticano II. Se trata, en primer lugar, del movimiento litúrgico con la teología de los misterios y de la participación de todo el pueblo de Dios. Este renacimiento ha quedado ligado a los nombres de P. Méranger, R. Guardini, O. Casel, I. Herwegen, J. Jungmann; empieza a fraguarse, asimismo, una noción de la Iglesia como cuerpo místico de Cristo que ha ido acompañada de los estudios de E. Mersch (12). Por otro lado hay que recordar el movimiento apostólico, el florecimiento de Acción Católica y el despertar del laicado, que contó con el refrendo de la encíclica de Pío XI

(10) *RyF* 102 (1993) 291-299.

(11) J. de la Cruz Martínez, «¿Se lucha en España contra un poder ilegítimo?»: *RyF* 112 (1937) 24-39; «¿Es compatible la guerra española con la caridad cristiana?»: 113 (1938) 302-327. C. Bayle, «La Iglesia española, mártir»: 1112 (1937) 104-127; «El espíritu genuino de Falange española ¿es católico?»: 112 (1937) 234-267; «El restablecimiento del culto en la España roja»: 113 (1938) 89-103; «El mundo católico y la carta colectiva del episcopado español»: 114 (1938) 241-261.

(12) M. Aguirre, «El renacimiento litúrgico moderno y su manifestación alemana»: *RyF* 106 (1934) 56-69; 328-348.

(13). Una tercera línea de fermentación es la del movimiento misionero con la creación de jerarquía autóctona e implantación de la Iglesia (14). La cuarta línea corresponde al movimiento ecuménico con una preocupación creciente hacia las otras Iglesias; en España la cuestión se concreta en la pregunta por la libertad religiosa de los protestantes. Por otro lado, la encíclica de Pío XI *Mortalium animos* (1928) disuadía a los católicos de la participación en las reuniones pan-cristianas (15).

El pontificado de Pío XII representa un notable impulso para la renovación de la conciencia eclesial que cristaliza en sus encíclicas sobre la Iglesia, *Mystici corporis* (1943), y sobre la liturgia, *Mediator Dei* (1947) (16). Con ocasión de su jubileo episcopal, *Razón y Fe* le ha dedicado un número monográfico en 1942. Desde el punto de vista eclesiológico sobresale un artículo titulado «Bajo el signo del Pontificado» y que lleva la firma de J. Madoz (17). Se trata de un estudio del primado romano como prolongación del primado de Pedro; con un notable recurso a los textos patrísticos recrea las prerrogativas papales definidas por el Concilio Vaticano I. No en vano el nombre de J. Madoz ha quedado asociado al estudio de la Patrología. En los años 1935-36, durante su docencia en la Facultad de Oña, publicó dos libros: *La Iglesia de Jesucristo* y *El primado romano*. Por encima de la impronta jerarcológica de estas obras, J. M Lera ha subrayado la genialidad de este profesor de patristica que propuso, en fechas previas a la encíclica *Mystici corporis*, como «definición cristiana de la Iglesia» la denominación de «cuerpo místico de Cristo» (18).

(13) *RyF* 96 (1931) 369-389. V. Azpiazu, «Las fronteras de la Acción Católica»: 79 (1927) 193-206; N. Noguera, «La Acción Católica en los predecesores de Pío XI»: *RyF* 86 (1929) 481-499; «Pío XI, el papa de la Acción Católica» 87 (1929) 70-94; C. Bayle, «Primera Asamblea de la Acción Católica» 93 (1930) 360-364.

(14) H. Gil, «La encíclica de Pío XI sobre las misiones»: 75 (1926) 5-14; I. Ortiz de Urbina, «Pío XI, las misiones y la unión de las iglesias»: 87 (1929) 42-53.

(15) C. Bayle, «La reciente encíclica del Papa sobre la unidad religiosa»: 82 (1928) 299-309. J. Ridruejo, «¿En qué cree la Iglesia anglicana?: 117 (1939) 86-94; B. Schultze, «La idea de 'sobornos' (universalidad) en la iglesia rusa de hoy»: 137 (1948) 240-260; P. Damboriena, «Roma y el ecumenismo»: 142 (1950) 85-108; E. Guerrero, «La libertad religiosa de los protestantes en España: 142 (1950) 219-229.

(16) J. F. Sagüés, «A propósito de la encíclica *Mystici Corporis Christi*»: *RyF* 129 (1944) 229-242; 343-357; *RyF* 128 (1943) 434-444; 542-550; 129 (1944) 71-79; 194-205; F. de Paula Sola, «La encíclica *Mediator Dei* sobre la sagrada liturgia»: 139 (1949) 11-26.

(17) *RyF*: 125 (1942) 434-452.

(18) Cf. Lera, I.c. 1356-1360.

La encíclica *Mystici corporis* de Pío XII constituye la exposición oficial más completa sobre la Iglesia antes del Vaticano II. Todavía en el horizonte eclesiológico del Vaticano I, y con el intento de pensar la Iglesia como «signo» de salvación que presta forma histórica al misterio de Cristo, la encíclica del Papa Pacelli está centrada en la teología del cuerpo místico y se aplica a la Iglesia para describir su realidad visible e invisible. Al abrigo de la encíclica florecen los manuales de corte neoescolástico, eminentemente jurídicos, que arrancan de Cristo fundador de la Iglesia; la Iglesia se describe como «sociedad perfecta», cuya jerarquía ejerce su jurisdicción sobre el conjunto de los fieles. El papa, vicario de Cristo, es la cabeza suprema. La jurisdicción episcopal deriva de la del papa. En la Iglesia existen dos poderes: el poder de orden y el poder de jurisdicción. Este último incluye, por lo general, el magisterio. Es una eclesiología que refrenda los aspectos institucionales y visibles de la Iglesia frente al protestantismo liberal que subraya el aspecto carismático e invisible frente a la institución.

La encíclica de Pío XII afirmaba que el Cuerpo místico se identificaba con la Iglesia católica romana; en consecuencia, los cristianos no unidos al cuerpo por el triple vínculo de la fe, de los sacramentos y de la obediencia eran excluidos de la comunión con Cristo. Ello incomodaba tanto a los ecumenistas, pues la encíclica asimilaba a los bautizados no-católicos y a los no-cristianos, como a los canonistas, que advirtieron que el canon 87 establecía que el bautismo hacía miembro de la Iglesia, aunque por cismas o herejías se perdieran algunos derechos. Entre la *Mystici corporis* y el Vaticano II median muchos trabajos de naturaleza patrística, bíblica e histórica, ligados a los nombres de H. de Lubac, J. Daniélou, Y. Congar, entre otros, que representan la vuelta a las fuentes, y la «nueva teología», a la que todavía no le había llegado la hora. Con la encíclica *Humani generis* (1950) quedó en entredicho. De ello informaba puntualmente a los lectores J. Iturriz (19). Este período se clausura con el acontecimiento eclesial de la definición dogmática de la Asunción de María en 1950. La revista le dedicó un monográfico extraordinario (julio-agosto de 1951). El ejercicio renovado de la prerrogativa de la infalibilidad papal pudo hacer pensar a muchos que la época de los concilios había pasado a la historia. Más no fue así.

(19) *RyF*: 142 (1950) 413-422. j. Iturriz, «Nueva Teología: su actitud histórica, filosófica, teológica»: 141 (43-67); «Nueva Teología: actitud de la Iglesia»: 142 (1950) 485-504.

## Antes, durante y después del Concilio Vaticano II: de 1950 a 1975

A la altura de 1950 la obra eclesiológica más representativa es, sin duda alguna, el manual *De Ecclesia* del profesor de la Universidad de Comillas, J. Salaverri. La dimensión apologética y dogmática de su Eclesiología quedan ensambladas por la conexión que establece entre los tres oficios de Cristo, –sacerdote, profeta, rey–, y los tres poderes de la Iglesia (santificar, enseñar, regir). Compuesto tras la encíclica *Mystici corporis*, es la obra clásica correspondiente al pontificado de Pío XII (1939-1958). En 1962 había alcanzado su quinta edición. Es de consulta obligada para percibir cuál era la doctrina de la Iglesia previa a la celebración del Concilio Vaticano II.

Los artículos y notas de los años cincuenta registran una continuidad de temas eclesiales con pequeñas novedades: la Acción Católica y el apostolado seglar, el movimiento ecuménico y la relación entre protestantismo y catolicismo, el sacerdocio y el laicado, la libertad religiosa, la opinión pública en la Iglesia. La situación provocada por el caso de L. Feeney permite a J. Madoz escribir sobre el adagio «fuera de la Iglesia no hay salvación». F. del Valle se hace eco del fenómeno de los «sacerdotes obreros» (20). Esta década se clausura con el final del pontificado de Pío XII y la carismática irrupción de Juan XXIII (1958).

Este tercer cuarto de siglo está marcado por la celebración del «Concilio de la Iglesia sobre la Iglesia». El papa bueno había anunciado la convocatoria de un Concilio Ecuménico en 1959. El calificativo «ecuménico» disparó muy pronto la pregunta por el género de concilio pretendido por Roncalli. Esta designación hacía evocar los concilios «unionistas» medievales de Lyon y Florencia (21). Otros pensaron que el Vaticano II no sería sino una prolongación del Vaticano I. Tal era la opinión reflejada en sus escritos preconcliliares por Daniel Iturrioz, profesor de Teología en Oña, que ha publicado varias colaboraciones en *Razón y Fe* (22). Pero la historia es irrepetible. La revista sigue de cerca los primeros pasos del Papa Roncalli, sus famosos radiomensajes y su primera carta encíclica *Ad Petri Cathedram*. Sus páginas

(20) *RyF*: 148 (1953) 44-50; 149 (1954) 575-581, respectivamente.

(21) L. Amado Muñoz, «Perspectivas del futuro Concilio a la luz de los dos concilios de la unión: Lugdunense II y Florentino»: *RyF* (159) 575-588.

(22) D. Iturrioz, «Tradicón y revelación»: *RyF* 163 (1961) 453-468; «Caridad y unidad. Hacia la unión de los cristianos»: 164 (1961) 418-432; «Al margen de *Ecclesiam suam*»: 170 (1964) 227-229.

empiezan a respirar un «clima preconciiliar» que refleja la situación de la Iglesia en España, la postura de su jerarquía ante el Concilio. En una palabra: una Iglesia «convocada a Concilio».

La «crónica» más detallada y el seguimiento de los debates conciliares ha corrido a cargo de J. Blajot y J. Iturrioz (23). Son los «periodistas del Concilio». Desde sus notas y apuntes bien se puede reconstruir toda la peripécia de la asamblea eclesial: el debate del esquema sobre «las fuentes de la Revelación», la gestación de la Constitución sobre la Liturgia (*Sacrosanctum Concilium*) y sobre la Iglesia (*Lumen gentium*), la redacción del esquema XIII, que dio lugar a la Constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo (*Gaudium et spes*), o la discusión sobre la libertad religiosa. La crónica periodística del acontecimiento conciliar queda completada con una serie de estudios que abordan la problemática teológica de fondo, como la renovación litúrgica, el laicado o la presencia de la Iglesia en el mundo (24). Por otro lado, las cuestiones más espinosas no han sido escamoteadas: la libertad religiosa (25), la colegialidad episcopal (26) y el ecumenismo. Para ello, la revista ha contado con un articulista de excepción como el cardenal Agustín Bea, presidente del Secretariado para la unión de los cristianos (27).

(23) J. Blajot, «Crónica Conciliar. Origen, preparación, apertura»: 166 (1962) 349-360; «Segunda Crónica Conciliar»: 166 (1962) 447-460; «Tercera Crónica Conciliar»: 167 (1963) 57-70; «Crónica Conciliar. Rápido apunte»: 170 (1964) 245-249; «Crónica Conciliar»: 170 (1964) 352-370; «Crónica Conciliar»: 170 (1964) 469-484; «Al paso del Concilio»: 171 (1965) 67-86; «Conversaciones en torno al Concilio»: 171 (1965) 127-130; «Crónica del Concilio: el debate sobre la libertad religiosa»: 172 (1965) 331-346; «Fin del Concilio. 8 de diciembre de 1965»: 172 (1965) 409-413; «Crónica del Concilio. El debate sobre el esquema XIII»: 172 (1965) 455-470; «Impresiones de última hora»: 173 (1966) 41-52.

J. Iturrioz, «Balance Conciliar»: 167 (1963) 23-28; «Crónica Conciliar (6-X al 13-X-63)»: 168 (1963) 345-348; «Crónica conciliar (20-X al 30-X-63)»: 168 (1963) 453-482; «Crónica conciliar»: 169 (1964) 45-70; «Balance conciliar»: 169 (1964) 165-176.

(24) M. Nicolau: «El Concilio Vaticano II y la Renovación litúrgica»: *RyF* 167 (1963) 249-262; «La iglesia en el mundo de hoy»: 171 (1965) 143-156. C.L. Almendral, «El laicado en la Constitución 'De Ecclesia'»: 171 (1965) 87-92.

(25) E. Olivares, «Libertad de conciencia y tolerancia»: *RyF* 169 (1964) 191-196; J. M. Granero, «La libertad religiosa»: 169 (1964) 603-616.

(26) P. Franzen, «Las conferencias episcopales, problema crucial del Concilio»: 168 (1963) 149-172; E. Olivares, «La colegialidad episcopal. Explicación jurídica»: 171 (1965) 487-500; C. Pozo, «En torno a la colegialidad en el Vaticano II»: 171 (1965) 635-640.

(27) Cardenal. A. Bea, «Libertad religiosa y transformaciones sociales»: *RyF* 169 (1964) 341-356; «Realización del Concilio por la

Siguiendo las huellas de la «nueva Teología», el Vaticano II no rompe con la doctrina oficial del pasado reciente. En la constitución dogmática *Lumen gentium*, la noción de Iglesia como institución queda subordinada a la de Iglesia como misterio, sacramento y comunión. La imagen de Pueblo de Dios, antepuesta a la constitución jerárquica de la Iglesia, pone en primer plano los elementos sacramentales, proféticos y místicos de la vida cristiana, que son primarios, esenciales y comunes a todos. Son las afirmaciones sobre el sacerdocio común de los creyentes. Ninguna diferencia posterior podrá anular la fundamental fraternidad cristiana, que nace de la idéntica vocación, del idéntico Espíritu, de los mismos sacramentos, de la misma llamada a la santidad. De ahí derivan importantes consecuencias para una teología del *laicado*. La teología del *episcopado* representa, igualmente, un capítulo teológico innovador, pues esclarece la *sacramentalidad* y la colegialidad del mismo; como contrapunto a las definiciones del Concilio Vaticano I, resitúa el primado del Obispo de Roma en el horizonte de la colegialidad. Frente a la identificación que *Mystici corporis* establecía entre Cuerpo místico y la Iglesia católica-romana, el Concilio afirma que la Iglesia de Cristo *subsiste* en la Iglesia católica-romana. La consideración de la «Iglesia, sacramento universal de salvación» permite una relectura del adagio «fuera de la Iglesia no hay salvación», que posibilita una valoración ecuménica de las otras Iglesias y comunidades cristianas y una valoración positiva de las otras religiones. Son algunos rasgos básicos y configuradores de la «conciencia posconciliar» (28).

A finales de septiembre de 1966 tuvo lugar en Roma un Congreso Internacional sobre la Teología del Concilio Vaticano II. J. Losada hizo una reseña para la revista (29). Las ponencias corrieron a cargo de algunos de los teólogos más significativos del periodo conciliar: Lubac, Martimort, Schillebeeckx, Rahner, Alfaro, Salaverri, Aldama, Murray, Chenu, Congar, Daniélou. Los temas tratados recorren el abanico de los temas del Concilio: misterio de la Iglesia, colegio episcopal, María y la Iglesia, presencia del Señor en la comunidad de culto, tarea misionera de la Iglesia y relación con las religiones no cristianas, el concepto de historia de la salvación, Escritura y tradición, diálogo Iglesia-mundo, ecumenismo.

unión de los cristianos»: 171 (1965) 243-254; «La eucaristía y la unión de los cristianos»: 172 (1965) 165-176; «La Iglesia católica y la libertad religiosa»: 173 (1966) 469-480; «Un luminoso balance ecuménico»: 176 (1967) 21-32.

(28) A. Antón, «Conciencia posconciliar»: *RyF* 173 (1966) 597-610.

(29) *RyF* 174 (1966) 455-466.

Entramos así en el «después» del Concilio. Los diez primeros años de la vida eclesial posconciliar culminan para *Razón y Fe* en su 75 aniversario. Esta década transcurre políticamente entre el *referéndum* del año 1966 y la muerte del General Franco. Sobre este telón de fondo transcurre la primera recepción del Concilio en la Iglesia española. Si el año 1967 es el de la encíclica *Populorum progressio*, el año 1968 es el de la *Humanae vitae* y el de la revuelta estudiantil en Francia. Nuevas cuestiones se abren paso polémicamente: H. Küng reabre con su libro *¿Infalible? Una pregunta* (1970) el debate intracatólico sobre la infalibilidad. Ante el Sínodo de 1971, emerge la cuestión del sacerdocio y del celibato. Tras el optimismo y la euforia conciliares, aparece la palabra «crisis» acompañando al adjetivo «sacerdotal». Con ocasión del año dedicado a la mujer (1975), los editoriales de la revista recalcan en la discriminación sexual de la mujer en la Iglesia y sobre las mujeres en ministerios eclesiásticos. Son nuevas cuestiones de la etapa posconciliar.

La situación española en los últimos años del régimen de Franco colorea la problemática eclesial con tonos muy característicos. Adquiere una relevancia peculiar la responsabilidad de la Iglesia en la construcción de la comunidad política (30). «Nuevo rostro de la Iglesia» es el elocuente título tras el que se esconde uno de los acontecimientos más notables de nuestra historia eclesial reciente: la Asamblea Conjunta de Obispos y sacerdotes (31). Los títulos de otros editoriales de esta época resultan altamente significativos: «La democratización de la Iglesia», «Educar para el pluralismo», «Cristiano y socialista», «Jerarquía española: independencia, energía, serenidad», o el mismo grito «¡Tarancón al paredón!». El año 1975, tras la muerte de Franco, nos lega en lo político y en lo eclesial —como reza uno de los editoriales de la revista— una «España, mirando al futuro».

## El último cuarto de siglo: el pontificado de Juan Pablo II hasta el Año Jubilar

A los diez años de la clausura del Vaticano II, A. Acerbi hizo un penetrante análisis de los forcejeos y compromisos que hubo en la elaboración de la Constitución dogmática sobre la Iglesia, *Lumen gentium*, para concluir que los padres conciliares pasaron gra-

(30) T. Zamarrigo: «Hacia la libertad de la Iglesia en España»: *RyF* 183 (1971) 233-240; «El documento, la Iglesia y la comunidad política»: 187 (1973) 355-374.

(31) *RyF* 178 (1971) 297-305. J. L. Martín Descalzo, «Documento para la historia»: 185 (1972) 80-83.

dualmente de una visión estática y jurídica de la Iglesia a otra abierta y dinámica. El devenir de la Eclesiología posconciliar ha estado marcado por la interpretación y el significado histórico del concilio, sobre todo, de cara a la crisis posconciliar. E. Vilanova establece tres grandes familias de interpretaciones que también han tenido su momento en el curso de estos años: a) la que exonera al Concilio de toda responsabilidad en la crisis; el Vaticano II llegó demasiado tarde para enderezar la situación; la continuidad con el acontecimiento está en la acentuación de la ruptura con la fase preconciliar. Corresponde, cronológicamente, a la efervescencia del principio de los años setenta. b) La que considera el concilio directamente responsable de la crisis. El inútil *aggiornamento* suponía una ruptura con el catolicismo intransigente, identificado con el catolicismo. Radicales e integristas coinciden en un punto: la ruptura. Esta segunda fase se sitúa bajo la disidencia de Econe, en 1976. c) Finalmente, la de los ambientes dirigentes de la Iglesia, desde Pablo VI a Juan Pablo II, que niega toda ruptura y sólo admite un desarrollo homogéneo. Si hay crisis es porque el Vaticano no ha sido convenientemente aplicado. Se pretende un retorno a la letra de los textos conciliares que intenta reencontrar la continuidad.

El pontificado de Juan Pablo II comenzó en octubre de 1978. En aquel momento se celebraba en Puebla la conferencia de los obispos latinoamericanos, a los diez años de Medellín. Estas asambleas representan una concreción del Vaticano II para el subcontinente americano, el primer fruto de la teología de la liberación. El relevo en el Vaticano coincide con una España en trance preconstitucional: la España del «cambio». Y cuando el papa visita nuestro país por primera vez, en 1982, gobierna el primer gabinete socialista. La aplicación del concilio encuentra su cristalización en el nuevo Código de Derecho Canónico. *Razón y Fe* da cuenta del fulgurante ciclo doctrinal del papa Wojtyła sobre la fe en Dios, trino y uno: *Redentor del hombre* (1979), *Rico en misericordia* (1981), *Señor y dador de vida* (1986).

Se ha dicho con razón que el tiempo posconciliar destila un cierto «panelesilogismo», es decir, una omnipresencia y gran ebullición de los temas eclesiales o eclesiológicos. De ello participa también *Razón y Fe*. En este sentido uno de los redactores más destacados y prolíficos ha sido M. Alcalá. Por su pluma han ido pasando los asuntos más candentes del momento eclesial: el problema de la infalibilidad, las claves del magisterio de Juan Pablo II, la situación del ecumenismo posconciliar (relaciones anglicano-católicas o con la Iglesia ortodoxa), el principio de subsidiariedad, la teología de la liberación, el diaconado, la ordenación de la mujer, el nuevo catecismo, el primado y la encíclica *Ut unum sint...* Una mención especial merecen sus artículos

sobre los sínodos de los obispos celebrados durante esta etapa. En ellos ha dejado trazada la historia de esta institución colegial dispuesta por el Vaticano II. Estos sínodos constituyen un foro donde se han abordado importantes cuestiones eclesiales: la familia (1980), la reconciliación y la penitencia (1983), el laicado (1987), la formación sacerdotal (1990), la vida religiosa (1994). En 1999 tuvo lugar la segunda asamblea de los obispos de Europa. Con ella culminaba la serie de encuentros continentales proyectados por el papa en *Tertio millennio adveniente* (1994) como preparación para el Jubileo del 2000.

Para conmemorar los veinte años de clausura del Vaticano II, *Razón y Fe* había programado –al igual que otras revistas– un número monográfico sobre el acontecimiento más excepcional en la historia de la Iglesia contemporánea. Este número arranca con tres estudios generales: en el primero, el Cardenal Tarancón hacía una valoración y evaluación global del acontecimiento conciliar; en segundo lugar, J. Losada recordaba cuáles habían sido los «ejes» teológicos del Vaticano II; finalmente, J. I. González Faus planteaba esta pregunta: el Vaticano II, ¿comienzo o fin? (32). Cuando se encontraba en fase de elaboración, Juan Pablo II anunció sorpresivamente una Asamblea extraordinaria del sínodo episcopal para una valoración y puesta al día del Concilio (33). Puede decirse que el contenido de la Relación final del Sínodo gira en torno a estas tres líneas fundamentales: 1) revalidar el misterio de la Iglesia, de modo que no tiene sentido reemplazar una noción jerárquica de Iglesia sesgada y errónea por una concepción meramente sociológica también unilateral y falsa. 2) La idea de comunión es la clave interpretativa de los textos conciliares, de manera que se aplica a la afirmación de la variedad en la unidad, a la relación entre el primado y la colegialidad, a la participación y corresponsabilidad de los laicos. 3) La misión de la Iglesia en el mundo, al hilo de la constitución *Gaudium et spes*, ha sido urgida por las formas crecientes de injusticia y opresión, de guerra, de tortura y de violencia. La constatación de estos signos de los tiempos enlaza con el anhelo que anima a la Teología de la liberación, la opción preferencial por los pobres.

Con la mirada puesta en la Año Jubilar escribía programáticamente Juan Pablo II en su carta apostólica *Tertio millennio adveniente* (1994): «La mejor preparación al acontecimiento bimilenario ha de manifestarse en el

(32) *RyF* 211 (1985) 341-475. La segunda parte analiza la proyección española del Concilio a la luz de estos temas: la renovación catequética (M. Mateos), el episcopado (M. Alcalá), la vida consagrada (I. Iglesias), el presbiterado (A. Bravo), el seglar (L. Gomis).

(33) M. Alcalá, «Asamblea sinodal extraordinaria. El Postconcilio a examen»: *RyF* 213 (1986).

renovado compromiso de *aplicación*, lo más fiel posible, de *las enseñanzas del Vaticano II a la vida de cada uno y de toda la Iglesia»*

### Intentos de balance: el «siglo de la Iglesia» en el espejo de *Razón y Fe*

UNCIDA fielmente a la historia y al devenir eclesial, la marcha centenaria de *Razón y Fe* deja tras de sí un largo trecho que transcurre entre el espíritu del *Syllabus* y la declaración *Dignitatis humanae* sobre la libertad religiosa. La cuestión religiosa, esto es, la confrontación Iglesia-Estado y la viabilidad de la Iglesia frente a los envites del estado liberal, ha sido resituada paulatinamente en la perspectiva más amplia y teológica, menos jurídica, de la relación Iglesia-mundo-reino, en el marco de la misión evangelizadora de la Iglesia y su responsabilidad en la construcción de la comunidad política. La transformación eclesiológica de fondo queda perfectamente formulada en el subtítulo de la historia de las ideas eclesiológicas de A. Antón: «de la apologética de la Iglesia-sociedad a la teología de la Iglesia-misterio en el Vaticano II y en el posconcilio (34). Desde las formulaciones de la *Mystici corporis*, la Iglesia ha ido reconociendo paulatinamente su misterio y su condición «teándrica», realidad humana transida por la presencia divina, cuyo origen y meta es la vida del Dios Trinidad. Ello tiene que ver con un cambio de perspectiva fundamental en el mismo quehacer teológico: el tránsito de la neoescolástica, parmenídea, ahistórica y poco bíblica, a una teología de la Iglesia centrada en torno a la *historia de salvación*: Misterio, pues, que transcurre en la historia y en la historia concreta, de modo que «sus instituciones llevan el signo de este mundo que pasa» (LG VII, 48). Esta visión de la Iglesia depende, asimismo, del reconocimiento de su dimensión escatológica. Porque la Iglesia no se identifica con el reino de Dios, sino que es, en calidad de pueblo de Dios peregrino hacia su destino celestial, su signo sacramental e instrumento del reinado de Dios. El Espíritu del Señor dirige a la Iglesia y a la creación entera hasta su fin último.

La puesta al día, el *aggiornamento*, querido por Juan XXIII para su Concilio, afecta a la Iglesia en todos los órdenes de su vida. Pablo VI vio en el diálogo la nueva forma de ser Iglesia. Nos encontramos en un proceso de «recepción» de la doctrina conciliar que ha sido urgida e impulsada por Juan

(34) A. Antón, *El misterio de la Iglesia. Evolución histórica de las ideas eclesiológicas*, II. (Toledo-Madrid, 1987).

Pablo II con ocasión del Año Jubilar (35). El Vaticano II ha iniciado una transición que está pendiente de desarrollos ulteriores en estas líneas evolutivas: el ecumenismo, el diálogo interreligioso, la remodelación del ministerio petrino, la articulación de la colegialidad y de la sinodalidad en la Iglesia de comunión, la Iglesia de los laicos, la opción preferencial por los pobres, la inculturación de la fe, la teología de la Iglesia local. Me atrevo a afirmar que *Razón y Fe* se ha puesto al servicio de esta transición. Ha sido su respuesta, no siempre fácil, al «nuevo vigor en su vocación de Iglesia» que el encomendara el padre Arrupe en «Carta abierta» (36) de diciembre de 1975. Un vigor nuevo para su presencia discernidora, profética, educadora; un nuevo vigor en su vocación de Iglesia para auscultar, en apertura y colaboración con los otros miembros de las Iglesias locales, con los cristianos de otras confesiones, con los creyentes de otras religiones y con cuantos tienen hambre y sed de justicia, los latidos del pueblo de Dios.

(35) S. Madrigal, «Encrucijadas eclesiales ante el Año Jubilar»: *RyF* 242 (2000) 33-44.  
(36) *RyF* 142 (1975) 341-346.